



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **0785**-2014-A/MUNIMOQ

Moquegua, **14 JUL. 2014**

VISTO: El Informe N° 212-2014-OPDT-GM-MPMN, remitido por la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículo I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por el Informe N° 212-2014-OPDT-GM-MPMN, en atención a las diferentes actividades por conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Tercer aniversario de nuestra independencia; en reunión de coordinación con la Comisión Organizadora integrada por la Asociación de Productores de Pisco, Vino, la Asociación de Criadores de Cuyes, Inka Kola y la Escuela de Gastronomía, Administración y Turismo EGATUR y los participantes de este evento por mayoría acordaron realizar el IV FESTIVAL GASTRONOMICO "Día de la Comida Peruana", el día 25 de Julio del 2014.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE la IV SEMANA del mes de Julio de cada año, como la "SEMANA DE LA GASTRONOMIA MOQUEGUANA".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la realización del IV FESTIVAL GASTRONOMICO "Día de la Comida Peruana" el día 25 de Julio del 2014.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE sin efecto todo aquel mandato que contravenga a la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

